

Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.



Dirección General de Obras Públicas

Dirección de Administración de Obra.

Subdirección de Concursos y Contratos

Bases y requisitos

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MIG-DGOP-EMC-LS-IV-22-019

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN LA LOCALIDAD LO DE JUÁREZ, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN EL TRAMO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ AL FONDO.

ORIGEN DEL RECURSO: CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-17/2022 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-17-0012 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EL LICITADOR invitado a participar en la Licitación materia de estas bases, como procedimiento para adjudicar el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, consistente en:

Construcción de calle con concreto en el Municipio de Irapuato, Gto. en la localidad Lo de Juárez, en la calle Guadalupe Victoria en el tramo de la calle Benito Juárez al fondo.

para integrar y formular su propuesta deberán sujetarse a las bases y requisitos proporcionados por el ente público convocante, conforme a las siguientes:

Disposiciones generales

Primera.-

La obra se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento aplicado de manera supletoria, Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato (en adelante Reglamento), en los estudios y proyectos, programa de obra y presupuesto que contendrá los conceptos, cantidades derivadas de unidades de trabajo y precios unitarios para determinar el monto total de la propuesta.

Segunda.-

Para **acreditar la personalidad jurídica** los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, fuera de sobre:

- a).- Si el licitador es **persona física**, deberá acreditar su personalidad con original y copia de la cedula profesional, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, o credencial de elector vigente.
- b).- Si es **persona moral**, el representante legal podrá asistir por sí mismo, cuando se desprendan facultades para tal efecto en el acta constitutiva o testimonio público respectivo, para lo cual deberá presentar original y copia simple de tal documento para verificar dicha facultad, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso a), con la presentación en original y copia del mismo.
- c).- Si asiste **persona distinta** al representante legal de la persona moral o de la persona física, podrá acreditar su personalidad, otorgándole aquel, poder o facultades expresas consignadas en carta poder simple, además de identificarse con cualquier documento citado en el inciso (a), presentando original y copia del mismo, adjuntando, asimismo, la documental solicitada en los incisos a y b, para estar en posibilidad de verificar las facultades de quien otorga el poder.

Nota: *La falta de acreditación de la personalidad será motivo de descalificación de acuerdo en los términos de lo dispuesto en el art. 54 fracción II de la Ley en la materia.*

Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitadores son obligatorias; por tanto, las propuestas no estarán sujetas a correcciones ni a negociación, por lo que deberán presentar información clara y detallada que permitan la correcta evaluación de las mismas.

Tercera.-

EL LICITADOR deberá compenetrarse de las condiciones climatológicas y geográficas de la región donde se realizará la obra ya que posteriormente, no aducirá desconocimiento de estos factores para justificar incumplimiento de contrato, ni solicitar bonificaciones a los precios unitarios y monto total del contrato. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente o bien en la adición de otros distintos que modifiquen las metas contratadas.

Cuarta.- La fecha de inicio de los trabajos

Para tal efecto, se establece como plazo de ejecución de la obra: **90** días naturales

Fecha probable inicio: **4 de noviembre de 2022**

Fecha probable término: **1 de febrero de 2023**

Quinta.- del anticipo

El ente público convocante para la ejecución de los trabajos en cuestión, otorgará al licitador un anticipo del: **30%** del monto total de la propuesta para la compra de materiales e insumos y cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra.

El importe del anticipo será otorgado al contratista dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía y factura correspondiente, que se emitirán a nombre de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato, entregándose este en la Dirección de Inversiones Públicas; o por depósito electrónico en la cuenta que haya manifestado EL LICITADOR para tal efecto.

La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro, debiendo liquidar el saldo faltante por amortizar en la penúltima estimación y/o en la que corresponda al 90% del avance físico de los trabajos a ejecutar.

Sexta.- La fecha de inicio de los trabajos

El inicio de los trabajos dependerá de que EL LICITADOR disponga del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo por parte de "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE" será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Según lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato observando asimismo lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento; siempre y cuando la garantía del anticipo haya sido otorgada por EL LICITADOR dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato respectivo, caso contrario no procederá el diferimiento y se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la ley, según lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 104 del Reglamento.

Séptima.- De los recursos presupuestales

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el ente público convocante cuenta con los recursos provenientes de: **CONVENIO SEDESHU-GTO-PEMC-17/2022 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q1606-PEMC-2022-17-0012 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022. De conformidad con lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 53 de las Reglas de Operación del Programa Embelleciendo Mi Colonia para el Ejercicio Fiscal 2022, en los que se señala que la publicidad e información relativa a éste deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social". Por lo que el licitante que resulte ganador, deberá considerar incluirla en toda la documentación que genere.**

Octava.- De la forma, términos y condiciones de pago:

El pago de los trabajos de la obra se realizará mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados que abarcarán periodos de corte no mayores al último día de cada mes, y que serán presentadas por "La Contratista" en el área técnica correspondiente, dentro de los 04 (cuatro) días naturales siguientes a la fecha de corte.

La revisión y autorización definitiva de las estimaciones por "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE" no podrá exceder de 6 (seis) días hábiles siguientes a su fecha de presentación. Cuando surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

"EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE", o quien administre el recurso, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que hubiera recibido las estimaciones por trabajos ejecutados y previamente autorizadas por la supervisión, deberá liquidarlas.

El lugar de pago será designado por "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE", una vez que se hayan agotado los trámites administrativos para tal efecto.

En el caso de que "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE" realice algún pago en exceso, EL LICITADOR deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga en el caso de créditos fiscales se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta el día en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE".

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas, se considerarán como aceptación de los trabajos, pues "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE" se reserva expresamente el derecho a reclamar por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pagos indebidos.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE" a solicitud de EL LICITADOR, deberá pagar costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga en el caso de créditos fiscales. Se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL LICITADOR.

Novena.- De las garantías

El LICITADOR de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, está obligado a otorgar las garantías siguientes, las cuales se constituirán a favor y entera satisfacción de Tesorería Municipal de Irapuato, Gto.

- I.** Garantía de anticipo.- garantía por el anticipo que reciba, misma que servirá para garantizar la total inversión del mismo.
- II.** Garantía de cumplimiento.- garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado.
- III.** Garantía de vicios ocultos.- concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos.

Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción y deberá tener una vigencia de doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra.

A la entrega de esta garantía deberán de quedar automáticamente canceladas las otorgadas en los términos de las fracciones I y II del artículo en referencia.

Décima.- De la subcontratación

El ente público contratante determina que no será posible subcontratar parte alguna de la obra.

Décima primera.- Del ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de la propuesta o durante la vigencia de un contrato, ocurran circunstancias de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ente público contratante previo estudio que apoye las causas, motivos y razonamientos, emitirá por escrito la autorización que acuerde el aumento o reducción correspondiente.

El ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículos 146 al 153 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Décima segunda.- De la visita de obra y junta de aclaraciones:

a).- De la visita de obra.- La visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, tendrá verificativo el día: **10 de octubre de 2022** a las: **09:00 hrs.** a la que podrán asistir los licitantes conjuntamente con el servidor público designado por el ente público convocante: **Rafael Servín Juárez**

El punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será la: Dirección de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras Públicas, con domicilio en el complejo denominado "Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas".

EL LICITADOR que asista a la visita presentará el documento denominado T-2A "Constancia de visita al sitio de la obra" al servidor público designado para tal efecto quien lo firmará para debida constancia. Este documento no es obligatorio para aquellos licitadores que no asistan a dicho acto, pero invariablemente deberán incluir en su propuesta un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio en donde se realizarán los trabajos, así como sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar desconocimiento alguno o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Si como resultado de la visita al sitio de los trabajos, se determina que existe alguna variación en los conceptos, se levantará minuta correspondiente en la que se asentarán las circunstancias, ajustes o complementos de dichos conceptos para que se consideren en la elaboración de las propuestas.

b).- De la junta de aclaraciones.- Se llevará a cabo el día: **10 de octubre de 2022** a las: **10:00 hrs.** siendo el lugar de la cita **la sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra de la Dirección General de Obras Públicas;** ubicada en el complejo denominado "Siglo XXI; sita en el Boulevard Solidaridad número 8350 Colonia Lázaro Cárdenas; para tratar lo relacionado con el objeto del mismo procedimiento de adjudicación. Convocando a todos los licitantes para su desahogo, siendo optativa la asistencia a la(s) misma(s).

Para aquellos licitantes que no asistan a la junta, el acta correspondiente estará disponible en la página del municipio www.irapuato.gob.mx en el siguiente link <http://www.irapuato.gob.mx/2021/concursos-y-contratos-de-obras-publicas/>, siendo requisito presentarla como parte de su propuesta técnica, en el anexo T-2A.

Por lo anterior y aunado a lo dispuesto en la Tercera Disposición General de estas bases, cualquier modificación, derivada del resultado de la visita al sitio y/o de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de estas bases.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación, sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos que modifiquen las metas contratadas; las preguntas y dudas podrán enviarse vía correo electrónico a la siguiente dirección concursosycontratos.irapuato@gmail.com preferentemente en formato WORD con 12 hrs. de anticipación a la celebración del acto de junta de aclaraciones con la finalidad de dar respuestas claras y precisas, así mismo, si al contestar dichas dudas surgieran otras se aclararán en ese momento y quedarán asentadas en el acta de dicho acto, que contendrá firma de los asistentes y en su caso los datos relevantes de la visita al sitio de ejecución de los trabajos, entregándose copia a los presentes, la que hará de veces de notificación personal de acuerdo a la Ley.

Los requisitos y condiciones consignados en estas bases de licitación son invariables, a excepción de las modificaciones procedentes de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Décima tercera.- De los requisitos y formalidades:

- a) Acepta EL LICITADOR que la comparecencia a la presente licitación será presencial, sin que se admita para este caso la
- b) EL LICITADOR presentará su propuesta en dos sobres por separado, claramente identificados en su parte exterior, y debidamente cerrados que se entregarán simultáneamente y contendrán la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA respectivamente, e incluirá toda la documentación que corresponde en cada uno de acuerdo al número de anexo.
- c) La propuesta deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- d) Los anexos no deberán contener raspaduras ni enmendaduras.
- e) Los formatos que proporciona el ente público convocante son a título informativo y de orientación; pudiendo EL LICITADOR como alternativa utilizar sistemas de cómputo, en todo caso, deberán contener todos los datos, cálculos e información prevista y solicitada en ellos.
- f) EL LICITADOR presentará en original todos los anexos donde se contenga precios o valores.
- g) Si hubiere discrepancias entre las cantidades aritméticas y las expresadas con letra se entenderán como correctas estas últimas.
- h) Los documentos y anexos que integran las bases de la Licitación se encuentran identificados con su respectivo número, por consiguiente, se recomienda ordenarlos y separarlos adecuadamente para incluirlos en el sobre correspondiente, se recomienda que EL LICITADOR se abstenga de encuadernar o engrapar dichos documentos, para facilitar la revisión.
- i) Todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta deberán ser rubricados en todas sus fojas por la persona legalmente autorizada y será la rúbrica de quien suscribe la carta compromiso.
- j) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Décima cuarta.- Condiciones que reconoce y acepta EL LICITADOR al formular su propuesta.

- a) Será responsabilidad del licitador cumplir con los requisitos solicitados en la presente Licitación; y que de surgir lo contrario, no se limitará su participación durante el acto de presentación y apertura de proposiciones; pero estará condicionada a la comprobación y cumplimiento de estos durante su análisis detallado.
- b) Que en su propuesta propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS".
- c) Que conoce y acepta las condiciones en las bases de Licitación para la integración de su propuesta ya que estas son de carácter obligatorio.
- d) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene vigentes.
- e) Que cuenta con el registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios o en su defecto que se encuentra en trámite para su obtención, en términos del artículo 34 cuarto párrafo de la Ley. En el entendido que al término de la licitación, deberá contar con el registro.
- f) EL LICITADOR acepta que **no podrá subcontratar** ninguna de las partes de los trabajos a ejecutar, en caso de hacerlo será responsable de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de su negligencia o incumplimiento, por lo tanto los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "el ente público convocante".

- g) Que se obliga a considerar dentro de su propuesta un laboratorio de control de calidad certificado con capacidad técnica y administrativa, que se encargará del control de calidad tanto de los materiales de construcción y de la ejecución de la obra, como cualquier estudio que se requiera en el proceso de la ejecución de la obra. El número de pruebas será de acuerdo a las normas que resulten aplicables en base a las características de la obra, para garantizar ampliamente la ejecución de los trabajos a realizar.

Las anteriores serán las manifestaciones mínimas que deberá formular EL LICITADOR, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la Licitación.

Décima quinta.- Del procedimiento sobre la presentación y apertura de proposiciones y fallo.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones**, se efectuará el **17 de octubre de 2022** a las **09:00 hrs.** en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra, de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Boulevard Solidaridad número 8350 colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Este acto consta de una etapa, en la que el servidor público designado por el ente público convocante para presidir este acto, pasará lista a los licitantes quienes entregarán la proposición en sobres debidamente cerrados, claramente identificados en su parte exterior, los que contendrán la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA respectivamente. Si algún licitador se presentara después de la hora citada para la apertura, no se le recibirá su propuesta.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas e inmediatamente después las económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación *cualitativa*, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los licitadores que hayan asistido éstos elegirán a uno para que de manera conjunta con el servidor público designado se rubriquen las partes de las proposiciones correspondientes a: El catálogo de conceptos (E-2A) y el programa de ejecución general de los trabajos (programa físico financiero de la obra) (E-5A).

Se levantará el acta que servirá de constancia del acto de apertura, en la que se hará constar los importes y plazos ofertados, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el resultado del fallo. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página del municipio en el link previamente referido o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitador no invalidará su contenido y efectos, poniéndola a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Las proposiciones recibidas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación, hasta su conclusión.

El acto de fallo y adjudicación del contrato se dictará el **24 de octubre de 2022** a las **14:00 hrs.** en la misma sala de juntas, donde tuvo lugar el acto de presentación y apertura de propuestas.

Una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, el ente público convocante pondrá a disposición de los licitadores las propuestas TÉCNICAS y ECONÓMICAS que hubieran sido descalificadas durante el procedimiento de la presente licitación, Art. 92 del Reglamento.

Décima sexta.- De los criterios generales de evaluación:

Los criterios de evaluación por parte de "el ente público convocante" posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones serán:

- a) Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos, cálculos o evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y legislación en la materia;
- c) Algún error en los documentos, datos, anexos y requisitos solicitados.
- d) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;
- e) Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público;
- f) Que en la propuesta económica presentada por EL LICITADOR, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa.
- g) La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;

- h) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- i) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- j) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- k) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Décima séptima.- De las causales generales de descalificación.

El ente público convocante señala como causales para descalificar y/o desechar las propuestas el incumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación con base en los criterios de evaluación contenidos en la disposición décima sexta de las mismas; y las siguientes:

- I Cuando no acredite su personalidad en los términos de las presentes bases.
- II Que presente cualquiera de los documentos con raspaduras, enmendaduras o anotaciones que formulan a lápiz y/o utilizan corrector.
- III Si se comprueba que EL LICITADOR o alguna persona adscrita a este, participó dentro del proyecto original de la obra.
- IV Si se comprueba que los anexos que integran la propuesta no están rubricados en todas sus fojas por la persona legalmente autorizada para suscribir la propuesta y que no sea congruente con la firma de quien suscribe la carta compromiso.
- V Si al licitador se le ha rescindido un contrato por incumplimiento.
- VI Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- VII Que se encuentre sujeta a suspensión de pagos o declarada en estado de quiebra, con posterioridad al acto de apertura de propuestas.
- VIII Los licitadores que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común; o bien, aquéllos que pertenezcan a cualquiera de los Órganos de Gobierno de la otra persona moral.
- IX Cuando en la misma Licitación presente varias propuestas bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por sí mismo, a nombre de su representada o bien, formando parte de cualquier otra empresa o licitador participante.
- X El incumplimientos a los aspectos contenidos en los artículos 86 y 87 del Reglamento.
- XI Por cualquier otra causa que el ente público convocante considere suficiente y justificada para tal efecto.

Décima octava.- Criterios para adjudicación del contrato.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más propuestas cumplan con los criterios a que se refiere el artículo 65 de la Ley y presenten condiciones económicas iguales, se dará preferencia a los contratistas del Estado.

En caso de que EL LICITADOR ganador no firme el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el ente público convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, previa notificación al participante ganador, podrá contratar al licitador que haya presentado la siguiente propuesta conveniente, que deberá estar registrada en el dictamen de evaluación.

Décima novena.- De la Licitación desierta

Se podrá declarar desierta por cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando en la visita al sitio de los trabajos o en la junta de aclaraciones no se presente un mínimo de tres licitantes, cuando se hayan establecido como obligatorias en las bases de licitación.
- II. Cuando en el **acto de la presentación y apertura de propuestas** no se presente un mínimo de tres propuestas susceptibles de análisis, siendo optativo para el ente público convocante continuar con el procedimiento y evaluar las propuestas presentadas; o bien cuando no se presentare propuesta alguna; y
- III. Cuando en la **revisión, análisis y evaluación de las propuestas admitidas** se detecte o determine que no cumplieron o que no se ajustaron a los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Ley en la materia.

Vigésima.- de la cancelación de la Licitación

Se podrá cancelar por cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. No se hubiere **inscrito** participante alguno.
- II. Habiéndose inscrito, surja una **causa imputable al ente público convocante** que impida continuar con el procedimiento;
- III. Por **caso fortuito o fuerza mayor**; o
- IV. Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio ente público convocante.

Vigésima primera.- De los anexos que integran la propuesta

- I. El sobre cerrado que contenga la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá estar integrado con los siguientes documentos y requisitos:

Anexo T-1.- "Manifestación de conocer el documento que contiene las bases, instrucciones y requisitos"

En este anexo el licitante deberá entregar un escrito en el que manifieste que conoce el contenido de las bases de licitación y su compromiso de apegarse a las instrucciones y requisitos de las mismas.

Nota: La falta de este documento no será causal para descalificar la propuesta, pero su cumplimiento se considerará en la evaluación detallada.

Anexo T-2.

Anexo T-2A.- Constancia de visita al sitio de la obra.

EL LICITADOR incluirá la constancia de la visita al sitio de la obra firmada por la persona designada por el ente público convocante y la copia del acta de la junta(s) de aclaraciones.

En caso de **no asistir** a la visita al sitio de la obra, se deberá anexar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que conoce el lugar, anexando fotografías recientes (máximo una semana anterior a la fecha de la apertura), las que permitan comprobar que efectivamente conoce el sitio.

Nota: La falta de presentación de la Constancia de la visita al sitio de la obra o la manifestación bajo protesta de decir verdad de que conoce el lugar y minuta de junta de aclaraciones será causal de descalificación en términos de lo dispuesto en el Art. 61 fracción I y II de la Ley en la materia.

Anexo T-2B.- Manifestaciones de:

- a) Que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del ente público convocante induzcan o alteren las evaluaciones, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitadores.
- b) Haber asistido y/o conocer los alcances de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se hubieren celebrado.
- c) Haber verificado las condiciones ambientales, climatológicas, geológicas, del sitio donde se ejecutará la obra y las condiciones prevalecientes en la zona relativa a pago de salarios, costos de insumos que intervienen y demás circunstancias particulares, las cuales serán consideradas para preparar y presentar su propuesta.
- d) Bajo protesta de decir verdad, EL LICITADOR manifestara, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que tiene vigentes.
- e) Que cuenta con la cédula de registro o refrendo del padrón único de contratistas para el Estado y los Municipios, anexando para tal efecto la cédula correspondiente.

f) No encontrarse en los supuestos del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las anteriores serán las manifestaciones mínimas que deberá formular EL LICITADOR, pudiendo agregar las que estime conducentes relacionadas con el objeto de la licitación.

Anexo T-3.-Datos básicos:

Anexo T-3A.- Datos básicos de costos de materiales.

Se establecerá una relación de los materiales y sus costos por unidad de medida actualizados puestos en la obra, los cuales deberán ser congruentes con las normas de calidad requeridas por el ente público convocante; y ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios.

Anexo T-3B.- Datos básicos de costos de la mano de obra.

El licitante, presentará la relación de salarios que prevalezcan en la zona o región única para las diversas categorías de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos de acuerdo a la especialidad requerida para ejecutar los trabajos, considerando la unidad como jornada. (Incluir datos de acuerdo a formato).

***Nota:** Causa de descalificación a quien no considere al personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, ya que no se garantizaría los trabajos en el plazo establecido.*

Anexo.- T-3C.- Datos básicos de costos horarios de maquinaria y equipo de construcción.

Relación de la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos y los costos horarios de la misma, los cuales deberán ser los utilizados para la integración de las tarjetas de análisis de precios unitarios, considerando la unidad como hora. (Incluir datos de acuerdo a formato). Este anexo deberá ser congruente con los anexos **T-4, E-3G.**

Anexo T-4.- Relacion de maquinaria y equipo de construcción.

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, usos actuales, vida útil, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Toda la maquinaria y equipo de construcción propuestos deberá estar en buenas condiciones y listos para operar; y de ser necesario proporcionará las facilidades para su revisión a el ente público convocante. La ubicación que se indique en el formato T-4 deberá ser la que guarde el equipo al momento de la entrega de la propuesta técnica y la que EL LICITADOR considere que va a tener durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega de dicha propuesta.

Deberá existir congruencia entre la maquinaria y equipo de construcción a utilizar y su programa citado en Complementarios punto 1., así como corresponder en las características indicadas en el anexo correspondiente al análisis de costos horario, y ser la utilizada en los análisis de precios unitarios.

Para la obra, motivo de la presente Licitación deberá considerar como equipo mínimo para su ejecución el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Retroexcavadora	2
Rodillo compactador	1
Pipa de agua	1
Camión de volteo 14 m3	4
Excavadora	1
Motoconformadora	1
Petrolizadora	1
Barredora mecánica	1

Esta es la maquinaria mínima solicitada, sin embargo, el licitante deberá proponer aquella maquinaria o equipo que considere adecuada, necesaria y suficiente; y que sea congruente con el procedimiento de construcción propuesto, para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con fecha actualizada a la licitación en original y papel membretado la que deberá contener firma autógrafa del representante legal de la empresa arrendadora la que incluirá domicilio y teléfono de dicho representante; en la que se describirá la maquinaria que se va a arrendar incluyendo modelo, número de factura, ubicación, uso actual, vida útil en porcentaje, así como disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Nota: La falta de la carta de arrendamiento en original, será causal para descalificar la propuesta de acuerdo al art. 61 fracción V de la ley aplicable.

Anexo T-5

Anexo T-5A.- Experiencia y capacidad técnica.

Para identificar los trabajos realizados por el licitante y/o su personal con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica requerida, deberá presentar relación de trabajos conforme al formato T-5A, en la que sea comprobable su participación en obras de magnitud y complejidad similares a la que se licita en un periodo de: plazo de 5 años previos a la licitación anotando el nombre de "el ente público contratante", descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y fecha de terminaciones.

Nota: El ente público convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada ante las instancias correspondientes, así como de ser necesario en la etapa de la revisión detallada, podrá solicitar al licitante la documentación relacionada a las acciones referidas.

La experiencia solicitada se podrá acreditar en los siguientes rubros:

- **Obra Pública** deberá anexar copia de finiquito y/o actas de entrega recepción.
- **Obra Particular** deberá presentar la documentación que acredite la ejecución de las mismas.

Nota: La falta de acreditación de cualquiera de los documentos señalados será motivo para descalificar la propuesta, de acuerdo al art. 65 fracción III inciso a) de la Ley en la materia, a excepción de las acciones que manifieste con el Municipio de Irapuato, de las que no será necesario anexar documentación.

Anexo T-5B Relación del personal.

Organigrama con nombre y cargo de los profesionales técnicos específicamente del personal que se empleará en la presente licitación, **anexando currículum original y firmado y copia fotostática de identificación oficial de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra**, los que deberán estar calificados para la ejecución de los trabajos que se licitan.

Nota: La falta de identificación no será motivo para descalificar la propuesta, sin embargo, el incumplimiento se tomará como referencia en el momento de la evaluación.

Listado mínimo del personal a considerar:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Residente de obra	1	5 años
Cuadrilla de topografía	1	5 años
Auxiliar administrativo	1	5 años
Auxiliar de precios unitarios	1	5 años

En éste apartado deberá incluir la información relativa a la persona que habrá de ser designada como el **Residente de Obra** del Contratista una vez contratada la obra, de quien deberá **acreditar en el currículum correspondiente la experiencia de: 5 años** en obras con características técnicas y magnitud similares a la obra que se licita.

De igual forma, deberá anexar **copia simple de la cédula profesional del Residente de Obra designado.**

En caso de que el contratista adjudicado decida cambiar al **Residente de Obra** deberá notificarlo previamente por escrito a el ente público convocante, debiendo reunir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

El ente público convocante analizará la experiencia que acredite cada licitante del personal propuesto, en base a la documentación presentada.

Nota: La falta de currículos, copia de cedula profesional y/o acreditación de la experiencia con obras de complejidad y magnitud similar, será causal de descalificación, ya que no se tendrían los elementos para evaluar la experiencia del personal que ejecutará los trabajos, de acuerdo al art. 65 fracción III incisos a) y b) de la Ley en la materia.

Anexo T-5C.- Relación de contratos en proceso.

Deberá integrar una relación de obras en proceso anotando como mínimo:

- ① El nombre de "el ente público contratante"
- ② Descripción de la obra
- ③ Avance físico
- ④ Monto del contrato
- ⑤ Fecha de inicio y término

El licitante deberá anexar adicionalmente constancia de no estar en situación de mora expedida por las personas físicas y/o morales, o dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal con las que estén ejecutando obra (en proceso), dicha constancia deberá contener como mínimo los cinco puntos citados en el párrafo anterior, así como deberá especificar que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y que no se está en situación de mora.

Nota: La falta de presentación de la constancia de no estar en situación de mora será causal de descalificación toda vez que no nos permitiría verificar el grado de cumplimiento y desempeño del licitante con fundamento en el art. 16 fracción V, 61 fracción VII y artículo 65 fracción III incisos a) y c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Nota: La constancia deberá presentarse únicamente de los particulares o dependencias ajenas a esta Dirección General de Obras Públicas, es decir los licitantes que estén ejecutando obra para este municipio, no será necesario anexar constancia emitida por esta Dirección.

Nota: No es necesario anexar copia de contratos, con la constancia es suficiente.

Anexo T-6.- Documentación financiera.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo al formato T-6 anexando lo siguiente:

- 1 Deberá presentar documento expedido por el **SAT** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales; la que deberá prevalecer vigente durante todo el proceso.
- 2 Deberá presentar documento expedido por el **IMSS** que contenga opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales; la que deberá prevalecer vigente durante todo el proceso.
- 3 La constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**), la que deberá prevalecer vigente durante todo el proceso.
- 4 Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones fiscales de carácter estatal (Guanajuato), adjuntando copia simple del último pago debidamente liquidado a la fecha de la inscripción. En caso de no contar con esta obligación, deberá manifestarlo por escrito.
- 5 Copia simple de la última **declaración anual 2021** y recibo de pago del impuesto a cargo (si corresponde).
- 6 Copia simple de la última **Declaración mensual** y recibo de pago del impuesto a cargo si corresponde, por la SHCP (cadena digital o sellos impresos o en tinta que compruebe el pago), del mes de: **agosto de 2022**.

Nota: Entiéndase la certificación ante SHCP mencionada en este punto la que se refiere a la cadena digital o sellos impresos o en tinta donde se compruebe la realización de dicho pago).

- 7 Acreditar un **capital contable mínimo** de: **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, en **Estados Financieros** adjuntando balance general, estado de resultados con una antigüedad no mayor a 2 dos meses a la fecha de Presentación y Apertura, originales, firmados y avalados por Contador Público, anexando para ello:

- ✓ **Copia** simple de la **cédula profesional**.
- ✓ **Copia** simple de la **credencial de elector vigente**.

8 Copia del **último pago** realizado en cumplimiento de sus obligaciones en materia de **Seguridad Social** por concepto de cuotas Obrero Patronal liquidadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 15 de la Ley del IMSS.

9 Copia del **último pago** realizado del **impuesto sobre nóminas**.

Nota: *Entiéndase pagos por provisionales los señalados en los puntos **8 y 9**, los correspondientes al mes de: **agosto de 2022**.*

Nota: *Cabe mencionar que de no encontrarse en los dos supuestos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones no cuenta con trabajadores activos.*

Lo anterior a fin de verificar la solvencia de apalancamiento, de actividad y de rendimiento de la empresa.

La Capacidad Financiera y solvencia se evaluará en los siguientes términos:

- 1** El capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero.
- 2** Que el licitante tenga la capacidad para pagar sus obligaciones.
- 3** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Nota: *La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este anexo será causal de descalificación, de acuerdo al Art. 65 fracción III inciso c) de la Ley en la materia.*

Anexo T-7.- Planeación integral y logística para realizar los trabajos.

EL LICITADOR deberá presentar la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, la que será congruente con las características complejidad y magnitud de los mismos, haciendo la descripción del procedimiento constructivo que demuestre que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de trabajos propuesto.

Asimismo, deberá describir la logística considerando **2 (dos) frentes** de trabajo para la ejecución de los trabajos, haciendo referencia a los horarios de las jornadas de trabajo, o lo que considere necesario para el desarrollo del mismo. En este anexo podrán manifestar si cuenta con algún **sistema de calidad para lo cual anexará el certificado correspondiente**.

Nota: *Será causal para descalificar la propuesta, cuando el procedimiento constructivo y/o la logística propuesta, no sea acorde con el programa de ejecución de los trabajos, de maquinaria, de mano de obra y de materiales. Así como la falta de presentación de este anexo. De acuerdo a lo previsto en el artículo 86 fracciones IV y V del Reglamento.*

Anexo T-8.- Especificaciones generales, complementarias, particulares y de materiales.

Nota: *No será necesario imprimir planos y especificaciones, bastará con manifestar de acuerdo al formato T-8A que conoce los proyectos y detalles relativos a esta obra, así como las normas, especificaciones y control de calidad que se requiera para garantizar la calidad de los trabajos a satisfacción del ente público convocante.*

Anexo T-9.- Modelo del contrato.

Contiene el clausulado mínimo, el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las características y magnitud de la obra objeto de este proceso de Licitación. En este anexo, se deberá presentar el modelo de contrato impreso y firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Nota: *La falta de este documento, será motivo para descalificar la propuesta de acuerdo a lo establecido en el art. 61 fracción VIII y 65 fracción I inciso b) de la ley en la materia.*

II. El sobre cerrado que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA, deberá estar integrado con los siguientes documentos y requisitos:

Anexo E-1.- Carta-compromiso de la propuesta.

La carta-compromiso, deberá ser suscrita en papel membretado, utilizando el formato proporcionado por el ente público convocante, en donde se expresará el importe total de su propuesta, incluyendo I.V.A., asimismo deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.

***Nota:** De no presentar este documento y/o si el contenido de este presenta incongruencia con el plazo y costo de la obra, será causal para descalificar la propuesta en el momento de la evaluación detallada. De acuerdo al art. 62 fracción I y 65 fracción I inciso b) de la Ley en la materia.*

Anexo E-2.

Anexo E-2A.- Catálogo de conceptos y monto total de la propuesta.

Catálogo de conceptos dividido en las partidas y sub-partidas que se requieran para la realización de los trabajos de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos incluyendo unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta. (Información que será entregada en forma impresa en este anexo).

En este documento, EL LICITADOR expresará con número, letra y en pesos mexicanos los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, multiplicando estos por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, como resultado de las operaciones anteriores se obtendrá el importe acumulado, adicionando a este, el impuesto al valor agregado cantidad que representará el monto total de la propuesta.

Deberá presentar EL LICITADOR, un resumen por partidas, un subtotal y el desglose del impuesto al valor agregado considerando el importe total de su propuesta.

El precio unitario expresado con letra se considerará sobre el indicado con caracteres numéricos, en el caso de que se detecte diferencia.

***Nota:** La falta del resumen no será motivo para descalificar la propuesta.*

***Nota:** La falta de firma y la falta de expresión del precio unitario con letra en el presupuesto, será causal para descalificar la propuesta de acuerdo a los artículos 62 fracción II y 65 fracción I inciso b y e) de la ley en la materia.*

Anexo E-2B.- El disco compacto que genere con costos el licitante.

Este deberá contener el presupuesto en Excel E-2A, E-3, E-4 y E-5.

***Nota:** La falta de presentación del disco compacto no será causal de descalificación de acuerdo al artículo 60 primer párrafo de la Ley en la materia.*

Anexo E-3.- EL LICITADOR integrará este anexo con la siguiente documentación:

El licitante integrará este anexo con la siguiente información:

Anexo E-3A.- Tarjetas de análisis.

Tarjetas de análisis de todos los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Los precios unitarios deberán integrarse considerando los precios de insumos de la región, así como rendimientos razonables de mano de obra y maquinaria que sean acordes con las condiciones vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

***Nota:** La incongruencia que se presente en la integración del precio unitario en relación con el resto de la propuesta y/o que los precios no estén estructurados por costo directo, indirecto, de financiamiento y cargo por utilidad, y/o que estos sean diferentes a los obtenidos en su respectivo análisis, será causal de descalificación en términos de la dispuesto en el art. 62 fracción III de la ley en la materia.*

Para efecto de cálculos de sobrecostos (indirectos, financiamiento y utilidad) en el documento E-3, deberá utilizar cuatro decimales en dichos porcentajes dentro de las tarjetas de precios unitarios, así como en los resultados obtenidos en cada apartado de tales factores porcentuales, salvo en los importes monetarios obtenidos donde deberá redondear a dos cifras.

Anexo E-3B.- Factor de salario real.

Se deberán incluir los desgloses de los **factores de salario real**, del tabulador de unidad de medida y actualización base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, considerando las modificaciones a los factores del I.M.S.S. Y justificar la prima de riesgo de trabajo para EL LICITADOR, incluyendo los cargos de previsión y seguridad social (SAR e INFONAVIT).

***Nota:** El no presentar la prima de riesgo de trabajo de la empresa y/o persona física, será motivo para descalificar la propuesta en el momento de la revisión cualitativa, ya que la falta de este documento impide verificar el factor de riesgo establecido por el licitante.*

Anexo E-3C.- Costos indirectos.

Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a:

- 1.- Administración de oficinas centrales.
- 2.- Las de campo
- 3.- Seguros
- 4.- Fianzas
- 5.- Pruebas
- 6.- Estudios de laboratorio, pruebas, en base a las normas aplicables.
- 7.- Seguridad e higiene, en base a las normas aplicables.

El licitante deberá considerar en su propuesta, todos aquellos rubros que resulten aplicables para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo a la Ley en la materia y Reglamento.

***Nota:** El licitante deberá considerar en su propuesta, un laboratorio de control de calidad certificado que efectuará el control de calidad permanente tanto de los materiales de construcción y de la ejecución de la obra, con capacidad técnica y administrativa, a fin de garantizar ampliamente la ejecución de los trabajos a realizar y su forma de aplicación, que se verá reflejado en este anexo, se podrá adjuntar la cotización que de soporte al monto establecido o en su caso proporcionarla si el ente público contratante lo considera conveniente.*

***Nota:** Deberá considerar en este anexo la señalización preventiva suficiente para protección de la obra y peatones, considerando como mínimo la tabla de señalamientos que se proporciona como parte de estas bases.*

***Nota:** Será causal de descalificación, si el costo indirecto no se encuentra integrado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50 al 52 del Reglamento.*

Anexo E-3D.- Costo de financiamiento por flujo de caja.

Se deberá incluir el análisis, cálculo e integración del **costo de financiamiento por flujo de caja**.

El **costo de financiamiento** de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizara EL LICITADOR en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá señalando la tasa de interés que aplicará, con base en el indicador económico mensual específico (**incluir copia de fuente de indicador**) el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

***Nota:** El no presentar la copia del indicador económico utilizado, o la incongruencia del analizado con el presentado, será motivo para descalificar la propuesta, según corresponda de acuerdo al art. 53 del Reglamento.*

Anexo E-3E.- Desglose de la utilidad.

Se deberá incluir el **desglose de la utilidad**, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, debiendo considerar dentro de este cargo las deducciones correspondientes al cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales (P.T.U. e I.S.R.) para el ejercicio fiscal vigente.

***Nota:** Será causal para descalificar la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que dispone el artículo 57 del Reglamento.*

Anexo E-3F.- Auxiliares básicos.

Se deberán incluir los análisis **auxiliares básicos** necesarios, que incluyan equipo de seguridad, herramienta menor y mando intermedio.

Nota: La falta de presentación de este documento y/o si no se encuentra integrados en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, será causal para descalificar la propuesta.

Anexo E-3G.- Costo horario de la maquinaria y equipo de construcción.

Análisis, cálculo e integración del **costo horario** de la maquinaria y equipo de construcción en operación, espera y reserva, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de acuerdo a las características de ejecución de los trabajos.

Nota: Será causal para descalificar la propuesta, cuando la integración de este anexo no se encuentre apegado a lo que disponen los artículos 33 al 49 del Reglamento.

Anexo E-3H.- Explosión de insumos de la obra en general.

Se deberá incluir **explosión de insumos** de la obra en general, la cual deberá presentar los importes subtotales de materiales, mano de obra y maquinaria, sin expresar costos integrados o subcontratos, esta explosión deberá estar en correspondencia con los costos básicos y los programas.

Nota: La falta de presentación de este documento, será causal para descalificar la propuesta de acuerdo al artículo 65 fracción I inciso b) de la ley en la materia.

La integración de los precios unitarios y demás análisis solicitados, deberán tomar en cuenta lo indicado en las bases, los criterios que señala lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en el artículo 63.

Anexo E-4.- Cotizaciones de materiales.

Deberán incluir copia de cotizaciones de los materiales más representativos con vigencia de un mes con relación a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, los que deberán ser congruentes con los costos que se consideren en la integración de precios unitarios. Y como mínimo deberá incluir cotizaciones de:

- ✓ Canastilla porta pasajuntas
- ✓ Concreto premezclado F C=150 KG/CM2. T.M.A. 3/4" R.N.
- ✓ Concreto premezclado F C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N.
- ✓ Concreto premezclado F'c=300 KG/CM2
- ✓ Concreto premezclado MR-42
- ✓ Material de banco para base hidráulica
- ✓ Tepetate
- ✓ Tubería de PVC sanitaria serie 20 de 12" (30CM) de diámetro
- ✓ Tubería PVC serie 20 6"
- ✓ Tubo de PVC RD-32.5 DE 3"
- ✓ Varilla corrugada Fy=4,200 KG/CM2

Nota 1: En caso de proponer regalías de materiales de banco, deberá anexar carta en original y firmada por quien suscribe la carta compromiso, donde justifique tal supuesto.

Nota 2: En caso de proponer material equivalente al especificado por el ente público convocante, deberá de anexar antecedente de calidad de dicho material que compruebe mediante prueba de laboratorio que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el ente público convocante para garantizar satisfactoriamente la calidad de la obra, en caso de no anexarlo será motivo para descalificar su propuesta. el ente público convocante tendrá la facultad de revisar en el momento que considere conveniente los elementos aportados en caso de que se de este supuesto, y exigir el cumplimiento de las especificaciones que garanticen la calidad de la obra por el costo que haya ofertado en su propuesta.

Nota 3: La falta de presentación de las cotizaciones solicitadas, será motivo para descalificar la propuesta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 fracción IV de la Ley en la materia.

Anexo E-5.- Programa calendarizado físico financiero de ejecución general de los trabajos.

Nota: La falta de este programa como parte de su propuesta económica, será causal para descalificar la propuesta en la evaluación detallada, de acuerdo al artículo 62 fracción V de la ley en la materia.

Complementarios:

Los programas que se relacionan a continuación, se entregarán por el licitante ganador en un plazo que no excederá de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en la subdirección de concursos y contratos.

- 1 Programa de utilización de la **maquinaria y equipo de construcción;**
- 2 Programa de adquisición y suministro de **materiales y equipo de instalación permanente;**
- 3 Programa del **personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos;** y
- 4 Programa del **personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.** (Deberá de contener el personal indicado en el **Anexo T-5B** y adicionalmente el que considere necesario.
- 5 Programa de **aplicación del anticipo.**
- 6 **El licitante ganador deberá presentar un escrito en el manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, mismo que deberá denominar Declaración de política de integridad de acuerdo al formato adjunto.**
- 7 **El licitante ganador deberá presentar un escrito en el que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Irapuato Guanajuato, en caso de radicar en una ciudad diversa a esta. En términos de lo dispuesto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato aplicado supletoriamente.**

Nota: Todos los programas complementarios deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos y con el procedimiento constructivo a realizar.

Nota: Los programas que presente EL LICITADOR deberán hacer referencia al plazo de ejecución, estableciendo fechas de inicio y término citado en estas bases o en su caso en el contrato respectivo.

Todos los anexos, formatos e instructivos constituyen la forma, términos e información a la que deberá apegarse EL LICITADOR y forman parte de las bases, de tal manera que su incumplimiento o falta de datos e información será motivo para descalificar la propuesta, en los términos de las presente bases.

Irapuato, Guanajuato a 5 de octubre de 2022

Por el ente público convocante

Dirección General de Obras Públicas